



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

PROGRAMA CIMA

PROGRAMA PARA LA INNOVACIÓN
Y MEJORA DEL APRENDIZAJE





Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

***HACIA UN CONOCIMIENTO
PODEROSO PARA EL
ALUMNADO ANDALUZ.***



ÍNDICE



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional



1. Introducción
2. Programa CIMA
 - ¿En qué consiste?
 - ¿Qué objetivos tiene?
 - ¿A quién va dirigido?
3. Ámbitos de conocimiento y líneas de actuación
4. Equipo CIMA
 - ¿Qué funciones cumple cada uno?
 - El alumnado como agente del cambio
5. Plan de Actuación CIMA y acompañamiento par su desarrollo
6. Recursos educativos
7. Impulso del trabajo en red
8. Evaluación en el Programa
9. Requisitos para la certificación y reconocimiento de méritos
10. Gestión en Séneca
11. Contacto y difusión



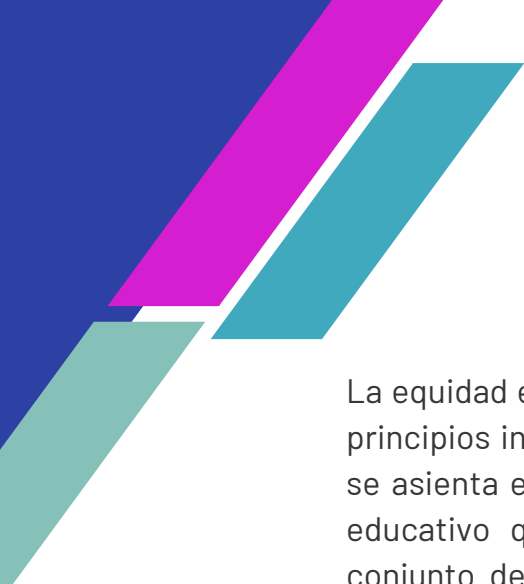
1. INTRODUCCIÓN

La formación del profesorado, como un instrumento al servicio de la calidad de la educación, debe contribuir a una mayor calidad de los aprendizajes del alumnado a través de la mejora de las prácticas profesionales que los generan, propiciando los procesos de reflexión, deliberación, indagación y trabajo cooperativo en los que se fundamentan estas prácticas. También, desde estos mismos planteamientos de calidad, la formación del profesorado ha de contribuir a la producción de mayor conocimiento educativo, a construir comunidad de aprendizaje y educación, y a promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado.

Este curso académico 2024/2025, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha realizado un esfuerzo para publicar de manera unificada y concentrada en el mes de septiembre la mayoría de sus Pro-gramas educativos para el impulso y la mejora de la actividad de los centros.

Con ello, se persiguen tres objetivos fundamentales:

- Facilitar a los equipos directivos la solicitud, la planificación, la gestión, el desarrollo y la evaluación de los Programas en los que participen.
- Posibilitar una mayor coordinación interna en los propios Claustros de Profesorado, de manera que puedan integrar con una mayor coherencia pedagógica y didáctica los distintos Programas en sus Proyectos educativos.
- Y por último, la anticipación de las convocatorias permite que los Programas se desarrollen prácticamente durante todo el curso escolar. Así, el alumnado se beneficia en toda su intensidad y extensión de los mismos, optimizando los recursos públicos que la comunidad educativa y la sociedad en su conjunto ponen a su disposición para mejorar la educación y la formación que reciben.



La equidad educativa es inseparable de la calidad. Son dos principios indisociables. Son ambas inherentes ya que una se asienta en la otra y viceversa. Por lo tanto, un sistema educativo que aspire a la excelencia debe arbitrar un conjunto de medidas coherentes entre sí y coordinadas, siempre orientadas a mejorar los resultados académicos y escolares del alumnado. Lograr que todos los ciudadanos puedan recibir una educación y una formación de calidad, sin que ese bien quede limitado solamente a algunas personas o sectores sociales, resulta una finalidad prioritaria. En definitiva, se trata de mejorar el nivel educativo de todo el alumnado andaluz alcanzando el pleno desarrollo de las capacidades individuales, haciendo viable y compaginando a la vez, la calidad de la educación con la equidad en su tratamiento. De esta manera llegaremos a la excelencia del sistema. La combinación de calidad y equidad exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido: administración y sociedad en su conjunto. De esta forma, la excelencia educativa se vinculará con un conocimiento más competitivo y dinámico, capaz de contribuir a un crecimiento económico sostenido, acompañado de una mejora cuantitativa y cualitativa del empleo y de una mayor cohesión social.

En este sentido, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha venido impulsando el desarrollo de diversas actividades de formación, encaminadas a dar una respuesta ajustada a la diversidad de perfiles y niveles de experiencia profesional existentes en el profesorado andaluz.

En este sentido, se configura el Programa CIMA como herramienta para el desarrollo del nuevo marco curricular y la integración de las prácticas educativas en el Proyecto Educativo del centro, fomentando el trabajo cooperativo y la mejora continua del aprendizaje y los conocimientos del alumnado andaluz.

PROGRAMA CIMA

¿En qué consiste?

Se trata de una herramienta para el desarrollo del nuevo marco curricular y de las prácticas educativas que permita integrarlas en su Proyecto Educativo, fomente el trabajo cooperativo y la mejora continua del aprendizaje y los conocimientos del alumnado andaluz.

¿Qué objetivos tiene?

Son objetivos del Programa, los siguientes:

1. Facilitar el desarrollo de proyectos para mejora del aprendizaje incluidos en el Proyecto Educativo de cada centro.
2. Promover los cambios y mejoras a partir del diagnóstico de las posibilidades de intervención, desde el análisis de las necesidades y realidades educativas del centro.
3. Fomentar una cultura de la participación, el análisis y la reflexión compartida para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y la adquisición de conocimientos por el alumnado.
4. Favorecer la participación de la comunidad en las actuaciones de los centros.
5. Impulsar la difusión y comunicación de prácticas eficaces para el aprendizaje y la adquisición de conocimientos por parte del alumnado.

¿A quién va dirigido?

- Centros docentes andaluces sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias.
- Escuelas infantiles y centros educativos que imparten enseñanzas de 0 a 3 años, adheridos al programa de ayudas para el fomento de la escolarización.

PARA SABER MÁS...

[Resolución de 19 de julio de 2024, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se efectúa la convocatoria del Programa para la Innovación y Mejora del Aprendizaje, Programa CIMA, para el curso académico 2024/2025](#)

[Resolución de 30 de agosto de 2024, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se modifica la Resolución de 19 de julio de 2024, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se efectúa la Convocatoria del Programa para la Innovación y Mejora del Aprendizaje, Programa CIMA, para el Curso Académico 2024/2025](#)

ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

La estructura organizativa del Programa CIMA se configura a través de Líneas de Actuación temáticas categorizadas en seis ámbitos de conocimiento.

Cada centro docente, en virtud de Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por Decreto 328/2010, de 13 de julio, y del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Decreto 327/2010, de 13 de julio, que desarrollan los aspectos esenciales de organización y funcionamiento de los centros docentes e impulsan su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, podrá determinar qué Línea o Líneas de Actuación prioritarias trabajarán para impulsar el cambio, la mejora y la transformación de su Proyecto Educativo.

PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE



HHVS

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar competencias en materia de promoción de la salud que faciliten la elección y adopción de estilos de vida saludables contribuyendo al desarrollo integral del alumnado

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Neuroeducación
- Educación emocional.
- Alimentación saludable.
- Sueño saludable y autocuidado.
- Educación afectivo-sexual.
- Higiene digital.
- Ocio saludable y seguro.
- Educación vial.

RECURSOS

- Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche y sus medidas de acompañamiento.
- Asesoría Forma Joven.
- Mediadores en salud.
- Red de profesionales sociosanitarios
- Red de profesionales del Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones de Andalucía.

REDES

Red de Escuelas Promotoras de Salud de Andalucía (EPSA).



ALDEA

OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo integrado de proyectos de educación ambiental, fomentando la participación de toda la comunidad educativa, a través de líneas de actuación sobre distintos escenarios y problemáticas ambientales: medio urbano, cambio climático, energías, biodiversidad, hábitats y espacios naturales, litoral, agua, bosques, residuos, erosión y degradación de suelos, consumo, entre otros factores.

- Cambio climático.
- Biodiversidad y geodiversidad.
- Ecosistemas forestales y flora silvestre
- Educación para la circularidad.
- Litoral y medio marino.
- Gestión y valor del agua.
- Huertos escolares.
- Atmósfera.

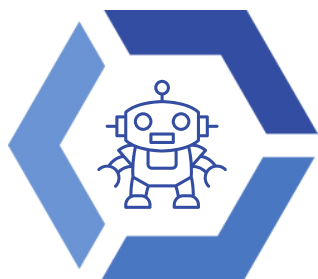
RECURSOS

- Red de profesionales que acompañan a los centros educativos en el desarrollo de sus proyectos: secretarías educativas de Ecoescuelas, secretarías educativas de educación para la circularidad (Recapacicla), técnicos y técnicas de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera (AGAPA) y de técnicos y técnicas de Medio Ambiente.
- La Red de Jardines Botánicos y Micológicos de Andalucía.
- Centros de Defensa Forestal (CEDEF0).
- Centros de Gestión del Medio marino andaluz.
- Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAs).
- Red de Viveros.
- Equipamientos de los Espacios Naturales de Andalucía.
- Centros de Educación Ambiental de Andalucía (Aulas de la Naturaleza, Granjas Escuela, ...).
- Centros de gestión y reciclaje de residuos sólidos urbanos.
- Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente de Andalucía.

REDES

Red Andaluza de Ecoescuelas

STEAM



OBJETIVO GENERAL

Promover un entorno educativo integral que estimule la resolución de problemas cotidianos mediante conocimientos interdisciplinarios impulsando el trabajo colaborativo, que a su vez fomente la investigación y experimentación en el alumnado y mejore la competencia digital del profesorado, favoreciendo la integración de la metodología STEAM en el currículo para desarrollar vocaciones científico-tecnológicas, especialmente en las alumnas

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Razonamiento matemático.
- Pensamiento computacional.
- Programación y robótica.
- Investigación científica.
- Investigación aeroespacial.
- Big data.
- Inteligencia artificial.

RECURSOS

- Digicraft
- RetoTech
- Desafío CanSat

ARTE, CULTURA Y CREATIVIDAD



OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo integral de proyectos de educación artística y creativa fomentando la participación activa de toda la comunidad educativa. Las líneas de actuación abarcarán diversas especialidades y modalidades, como música y danza, flamenco, teatro, cine, artes plásticas, visuales y diseño gráfico, así como la conservación y difusión del patrimonio andaluz.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Música y danza
- Flamenco en el aula
- Cine
- Teatro
- Artes plásticas y diseño gráfico
- Patrimonio andaluz.

RECURSOS

Para el desarrollo de las distintas líneas de actuación se contarán con una serie de recursos puestos a disposición de los centros educativos mediante acuerdos de colaboración con organismos e instituciones públicas como la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, la Red Planea, Abecedaria, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, el Instituto Andaluz de Estadística y Cartografía, entre otros.

INNOVACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO



OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo integral de proyectos de emprendimiento y educación para el desarrollo, fomentando la participación activa de toda la comunidad educativa en proyectos rurales, comarcales, nacionales e internacionales. Las líneas de actuación abarcarán diversas especialidades y modalidades, como Proyectos Internacionales CIMA, Desarrollo sostenible y emprendimiento educativo.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Proyectos Internacionales CIMA
- Desarrollo sostenible
- Emprendimiento educativo

RECURSOS

Para el desarrollo de las distintas líneas de actuación se contarán con una serie de recursos puestos a disposición de los centros educativos mediante acuerdos de colaboración con organismos e instituciones públicas como la Fundación Andalucía Emprende, el Instituto de Estudios Financieros, el Instituto Andaluz de Juventud, la Asociación Andaluza de la Empresa Familiar, tales como:

- Finanzas para jóvenes. Proyecto dirigido a los alumnos de 4º de ESO.
- Kits de Emprendimiento.
- Escape Room Emprendedor.
- Visitas a Empresas: El emprendedor a tu lado.
- Hackathones: Bachillerato y FP Básica.



OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal del ámbito de EduComunicación dentro del Programa CIMA es, por tanto, el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, el fomento de la alfabetización mediática e informacional y el buen uso de los nuevos medios de comunicación.

- Comunicación oral y debate
- Comunicación escrita y creatividad literaria
- Comunicación en la red
- Comunicación social de la ciencia
- Narrativa transmedia
- Radio escolar

RECURSOS

Para el desarrollo de las distintas líneas de actuación se contarán con una serie de recursos puestos a disposición de los centros educativos mediante acuerdos de colaboración con organismos e instituciones públicas.

EQUIPO CIMA

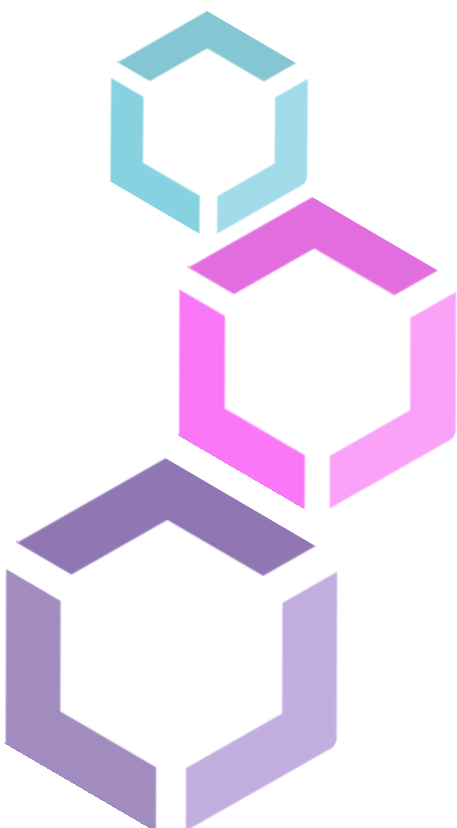
La dirección del centro docente podrá, de manera voluntaria, impulsar el trabajo colaborativo constituyendo un equipo de trabajo, **Equipo CIMA**, para la fase de diagnóstico, propuesta metodológica y cronograma de actuación del Plan de Actuación CIMA.

Podrán formar parte de este equipo :

- Equipo directivo del centro.
- Persona coordinadora del Programa CIMA.
- Persona o personas responsables del ámbito de conocimiento.
- Profesorado participante en el Programa como agente de cambio.
- Alumnado mediador: mediador en salud, ecodelegados, mediadores de lectura y/o mediadores culturales, si los hubiese en el centro.
- Equipo de Orientación Educativa / Departamento de Orientación.
- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa en centros de secundaria.
- Representación del AMPA.

También puede pertenecer a este equipo:

- Personas responsables de la coordinación de otros planes y programas que se desarrollen en el centro.
- Coordinación de Bienestar.
- Enfermera escolar.
- Personal no docente.
- Otros agentes sociales implicados y representantes municipales (Red Local de Acción en Salud, Policía local, ONG colaboradoras, entre otros).



EQUIPO CIMA

¿Qué funciones cumple cada uno?

Dirección del Centro

Es la persona que lidera la participación en el Programa CIMA en el centro docente, y entre sus funciones se encuentran:

- Cumplimentar la solicitud única para la participación en el Programa CIMA.
- Determinar a la persona encargada de la coordinación del Programa, de entre el profesorado participante, facilitando el desarrollo de sus funciones.
- Determinar, en su caso, a la persona responsable de cada ámbito de conocimiento seleccionado, de entre el profesorado participante, facilitando el desarrollo de sus funciones.
- Ratificar el Acta de participación para la certificación del profesorado participante en el Programa.

Coordinación

Es la persona que integra y coordina las actuaciones propuestas por las personas responsables de cada ámbito de conocimiento en el Plan de Actuación anual y entre sus funciones se encuentran:

- Elaborar y coordinar el desarrollo del Plan de Actuación CIMA.
- Registrar el Plan de Actuación CIMA en el Sistema de Información Séneca.
- Registrar el formulario simplificado de Evaluación Final en el Sistema de Información Séneca.
- Generar el Acta para la certificación del profesorado participante en el programa.

EQUIPO CIMA

¿Qué funciones cumple cada uno?

Responsable de ámbito de conocimiento

Es la persona que impulsa y coordina las actuaciones de su ámbito de conocimiento y entre sus funciones se encuentran:

- Proponer actuaciones para el Plan de Actuación CIMA, desde su ámbito de conocimiento.
- Trabajar en equipo con el resto de responsables de ámbitos de conocimiento del centro en el desarrollo del Plan de Actuación CIMA.
- Colaborar en el seguimiento y la evaluación de las actuaciones en su ámbito de conocimiento, recogidas en el Plan de Actuación CIMA.

Profesorado participante

Cada docente que lleva a cabo con su alumnado las actuaciones recogidas en el Plan de Actuación CIMA y entre sus funciones se encuentran:

- Trabajar de forma coordinada con el resto del profesorado asistiendo a las sesiones de trabajo que se organicen en el centro.
- Colaborar con la persona designada para la coordinación del Programa CIMA en su centro docente, así como en la difusión de los resultados.
- Colaborar en el seguimiento y evaluación de las actuaciones del Plan de Actuación CIMA.

EQUIPO CIMA

El alumnado como agente del cambio

Se promueve la participación del alumnado en la toma de decisiones relacionadas con su proceso de aprendizaje

- **Implicándolo** en la planificación y desarrollo del programa. Esto contribuye a su crecimiento personal y les capacita para convertirse en agentes de cambio no solo en el ámbito educativo, sino también en sus comunidades.
- Actuando de **punto de comunicación** entre el alumnado y los profesionales sociosanitarios (mediadores en salud). Al tener una relación cercana con sus compañeros y compañeras, estos estudiantes pueden ser un canal efectivo para transmitir inquietudes y necesidades en las Asesorías Forma Joven.
- Fomentando la **motivación** y el **compromiso** de los estudiantes en la mejora de su propio aprendizaje. Asumiendo roles de liderazgo y trabajando activamente para mejorar la educación.

La presencia y contribución del **alumnado mediador** (mediadores en salud, ecodelegados, mediadores de lectura y/o mediadores culturales) es fundamental para transformar la educación y crear un entorno educativo inclusivo, equitativo y en constante mejora.



PLAN DE ACTUACIÓN CIMA Y ACOMPañAMIENTO PARA SU DESARROLLO

El **Plan de Actuación CIMA** constituye el documento en el que se concreta la propuesta metodológica para el curso escolar.

Se ofrecerá a los centros docentes participantes en el Programa CIMA acompañamiento pedagógico para el desarrollo de sus Planes de Actuación, por parte de un equipo de profesorado especializado en el impulso y desarrollo de proyectos de mejora en su centro (EAP CIMA).

Asimismo, cada centro educativo, en función de los ámbitos de conocimiento en los que participe podrá contar con profesionales del ámbito de la salud, técnicos de medio ambiente y/o asesores técnicos docentes digitales para la integración del ámbito STEAM en el Plan de Actuación Digital, según recursos humanos disponibles.

La persona designada para la coordinación podrá **registrar los apartados** del Plan de Actuación a través de un formulario alojado en el Sistema de Información Séneca, **del 1 al 15 de noviembre de 2024** (ambos inclusive). Estos apartados son:

APARTADOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN:



**BREVE DIAGNÓSTICO INICIAL
DEL CENTRO DOCENTE**



MODELO METODOLÓGICO



**CRONOGRAMA
DE ACTUACIÓN**

RECURSOS EDUCATIVOS

Cada centro educativo participante en el Programa CIMA, en función del diagnóstico y las Líneas de Actuación seleccionadas en su Plan de Actuación CIMA, podrá disponer de:

RECURSOS EDUCATIVOS:

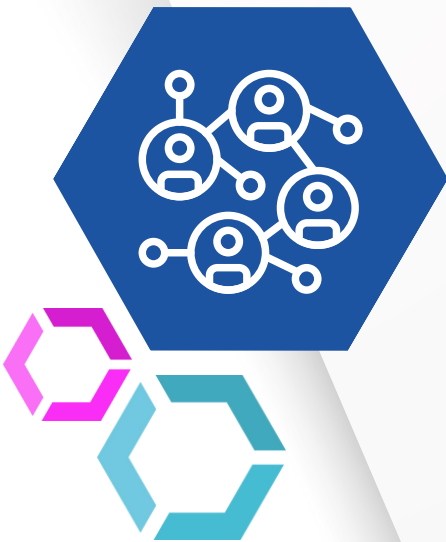


- **Banco de Recursos de Andalucía (EDEA)** con recursos educativos para el desarrollo de los diferentes ámbitos de conocimiento.
- **Banco de recursos educativos abiertos (REA)** para el desarrollo de situaciones de aprendizaje, según modelo universal de aprendizaje.
- **Web para el Plan de Impulso al Razonamiento Matemático**
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portal-es/web/plan-de-impulso-al-razonamiento-matematico>
- **Red Andaluza de Bibliotecas Escolares**
 - <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/red-andaluza-de-bibliotecas-escolares>

IMPULSO DEL TRABAJO EN RED

Los centros participantes en el Programa CIMA que lo deseen podrán solicitar la participación o la renovación de la participación en Redes nacionales e internacionales ofertadas por la Administración Educativa, mediante resolución de convocatoria competente, entre las que se incluyen:

REDES :



- **Red Andaluza de Ecoescuelas:** Esta red está dirigida a los centros educativos andaluces que desean llevar a cabo un Proyecto Integral de Educación Ambiental y la promoción de prácticas sostenibles. Aquellos centros que cumplan con los objetivos de la red podrán obtener el galardón "**Bandera Verde**", que los identifica como modelo de calidad educativa por su coherencia ambiental.
- **Red de Escuelas Promotoras de Salud de Andalucía (EPSA).** Las escuelas promotoras de salud son centros educativos que potencian la promoción de la salud en su Proyecto Educativo proporcionando a su alumnado las herramientas y los conocimientos necesarios para tomar decisiones saludables a lo largo de su vida.

EVALUACIÓN EN EL PROGRAMA

La evaluación del Programa, sus logros, dificultades y propuestas de mejora se realizará en la **Memoria de Autoevaluación** de los centros dentro del **proceso 4.1**. Programas a través del Sistema de Información Séneca.

Así mismo, la administración educativa podrá seleccionar una muestra aleatoria de centros participantes en cada curso escolar con la finalidad de llevar a cabo un análisis y evaluación del Programa CIMA, según lo recogido en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE MÉRITOS

A partir del 1 de julio de 2025 se habilitará el proceso de certificación del Programa CIMA para el profesorado que haya participado, siempre que en el centro docente se haya cumplido con lo siguiente:

1. Haber registrado, a través del Sistema de Información Séneca, el **Plan de Actuación CIMA** para el curso escolar.
2. Haber registrado, a través del Sistema de Información Séneca, la evaluación del Programa en la **Memoria de Autoevaluación** de los centros dentro del proceso 4.1. Programas a través del Sistema de Informático Séneca.
3. Haber participado durante un periodo mínimo de **seis meses**.

No se requerirá ninguna formación obligatoria para la certificación de participación en el programa.



Reconocimiento de la persona designada para la coordinación y de la persona responsable de cada uno de los ámbitos de conocimiento

- A efectos de procedimientos de provisión de vacantes: 1 punto.
- En los procesos de selección para la dirección: 0,15 puntos.
- A efectos de sexenios: al menos 60 horas de formación (30 horas por el desarrollo de actividades formativas y 30 horas por la participación en el Programa CIMA).



Reconocimiento del profesorado participante

- A efectos de procedimientos de provisión de vacantes: 0,5 puntos.
- En los procesos de selección para la dirección: 0,10 puntos.
- A efectos de sexenios: 40 horas de formación (20 horas por el desarrollo de actividades formativas y 20 horas por la participación en el Programa CIMA).

GESTIÓN EN SÉNECA

**1-30
SEP**

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los centros que deseen participar en el Programa CIMA cumplimentarán, desde el perfil de "Dirección", el formulario de solicitud que se habilitará a tal efecto del 1 al 30 de septiembre en el apartado "Planes y Programas Educativos/Programa CIMA" registrando:

1. Línea o Líneas de Actuación seleccionadas. No se establece un número mínimo de líneas de actuación seleccionadas para poder participar.
2. Persona que desempeñará la coordinación del Programa CIMA.

Asimismo, los centros que lo deseen podrán registrar a un docente como responsable de cada ámbito de conocimiento

2. ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE PARTICIPACIÓN REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA

Cambios en la coordinación o en la persona responsable de ámbito de conocimiento

La dirección del centro podrá presentar su solicitud de cambio desde la cuenta corporativa del centro a través del siguiente correo electrónico programacima.cdefp@juntadeandalucia.es indicando:

- Código y denominación del centro.
- Nombre y apellidos de la persona que desea incluir como coordinadora o responsable de ámbito.
- Motivo y fecha del cambio.
- En el caso de la coordinación: nuevo dato de contacto de la coordinación (correo electrónico), si fuera necesario.

Cambios en las líneas de actuación (hasta el 15 de noviembre)

La persona coordinadora del Programa CIMA podrá presentar su solicitud de cambio a través del siguiente correo electrónico programacima.cdefp@juntadeandalucia.es indicando:

- Código y denominación del centro.
- Línea o Líneas de Actuación que desea añadir o dar de baja.

Cambios en los sectores de participación

La persona que coordina el Programa desde su perfil de "Coordinación de Programa Educativo" podrá gestionar las altas y bajas de profesorado participante durante el curso escolar.

GESTIÓN EN SÉNECA

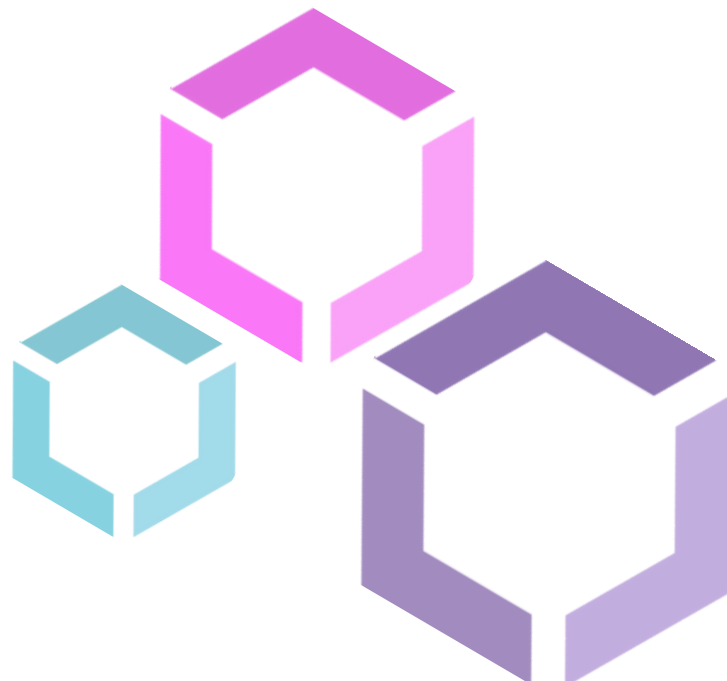
3. REGISTRO DEL PLAN DE ACTUACIÓN CIMA

La persona designada para la coordinación del Programa CIMA **registrará** en el Sistema de Información Séneca el Plan de Actuación CIMA desde el **1 al 15 de noviembre**, inclusive.

Finalizado este plazo, cualquier modificación y/o actualización del Plan de Actuación deberá recogerse en su documento de planificación, pero no será necesario presentarlo nuevamente en el Sistema de Información Séneca.

4. MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO

La evaluación del Programa, sus logros, dificultades y propuestas de mejora se realizará en la Memoria de Autoevaluación de los centros antes del 30 de junio de 2025, dentro del proceso 4.1. Programas a través del Sistema de Información Séneca.

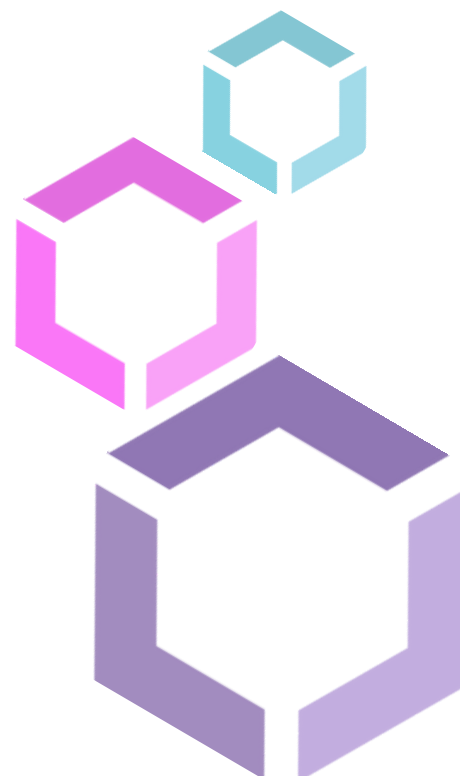


GESTIÓN EN SÉNECA

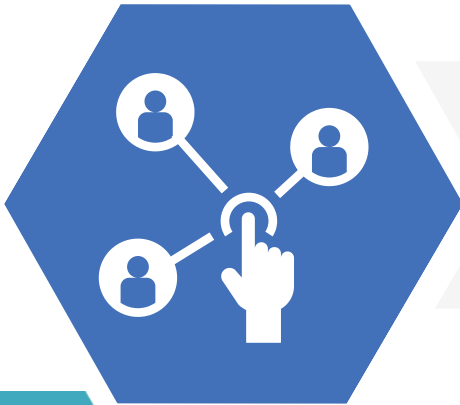
A partir del
1 de Julio

CERTIFICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

- A partir del **1 julio y hasta el 31 de agosto**, se habilitará el proceso de certificación del Programa CIMA a los centros que hayan participado en el mismo. Para la generación y firma del Acta los centros cuentan con dos opciones:
 - La persona que desempeña la **coordinación** generará y firmará electrónicamente el Acta de participación para la certificación del Programa CIMA según rol desempeñado (coordinación, profesorado participante o responsable de ámbito si los hubiera). La dirección ratificará lo expuesto en el Acta mediante firma electrónica.
 - La **dirección** del centro generará el Acta de participación para la certificación del Programa CIMA. Mediante su firma electrónica quedará completado el proceso por parte del centro.
- La persona titular de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado procederá a certificar la participación del profesorado incluido en el Acta, según rol desempeñado. Este procedimiento no es inmediato y puede tardar varios días.
- Podrá consultar y/o descargar su certificación individual en el Sistema de Información Séneca siguiendo la ruta: Centro > Premios y Proyectos educativos > Certificaciones de participación.



CONTACTO Y DIFUSIÓN



**¿Necesitas más información
sobre el Programa CIMA?**

Contacta a través de:

programacima.cdefp@juntadeandalucia.es

Novedades :

[@DG_IFP](https://twitter.com/DG_IFP)



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional